

ACCIÓN URGENTE

LIBERTAD PARA UN OPOSITOR POLÍTICO ENCARCELADO POR SU ACTIVISMO

El abogado y activista político marroquí Mohamed Ziane, de 84 años, permanece privado arbitrariamente de libertad desde 2022 en la prisión El Arjat 1 y actualmente se encuentra recluso en régimen de aislamiento prolongado, sin poder unirse a otros presos ni pasear al aire libre. Inicialmente fue condenado a tres años de cárcel por cargos relacionados con insultos a autoridades públicas. Mientras cumplía su condena fue juzgado en una causa diferente relativa a malversación y apropiación indebida de fondos; en ella, el 8 de abril de 2026 el Tribunal de Apelación de Rabat lo condenó a cinco años de prisión. Según su abogado, la salud de Mohamed Ziane ha sufrido un fuerte deterioro. En junio de 2026, las autoridades de la prisión le impusieron medidas disciplinarias después de que, durante una llamada telefónica con su abogado, expresara solidaridad con personas activistas detenidas y otras personas críticas con las autoridades. A consecuencia de ello, le prohibieron temporalmente comprar en el economato de la prisión comida e incluso agua potable embotellada, lo que agravó su enfermedad renal. Las autoridades marroquíes deben poner a Mohamed Ziane de inmediato en libertad y anular sus declaraciones de culpabilidad, y en espera de su liberación deben garantizar que recibe atención médica adecuada y que permanece recluso en condiciones que cumplan las normas internacionales.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO

Jefe del gobierno
Head of Government Aziz Akhannouch
Palais Royal Touarga, Rabat 10070
Marruecos
Fax: +212 53 7771010
X: @ChefGov_ma

Señor Primer Ministro:

Me dirijo a usted para expresarle mi honda preocupación por la prolongada reclusión arbitraria, en la prisión de El Arjat 1, cerca de Rabat, de Mohamed Ziane, abogado de 84 años, exministro y activista político, y por el deterioro de su salud. Mohamed Ziane fue declarado culpable inicialmente en 2022 de cargos entre los que se incluían “insultos a autoridades públicas y al poder judicial”, “insultos a un órgano constituido” y difamación en relación con unas declaraciones públicas que había realizado, y fue condenado a tres años de prisión.

En 2024, antes de que terminara de cumplir su condena inicial, se abrió contra él una causa diferente en relación con denuncias falsas de malversación y apropiación indebida de fondos del Partido Liberal de Marruecos, del que era presidente. Fue declarado culpable de estos cargos y, el 8 de abril de 2026, el Tribunal de Apelación de Rabat, tras un nuevo juicio, aumentó su condena de tres a cinco años de prisión. Sus abogados han presentado una nueva apelación ante el Tribunal de Casación, que está aún pendiente.

Según su abogado, Mohamed Ziane permanece recluso en régimen de aislamiento prolongado, práctica prohibida por las normas internacionales, y no puede comunicarse con otros presos. Su salud ha sufrido un fuerte deterioro durante su encarcelamiento. Ha perdido 30 kg, sufre una enfermedad renal crónica y ha experimentado un grave deterioro dental a causa de la mala nutrición y de las deficiencias de calcio y flúor.

Me preocupan además los informes según los cuales en junio de 2026 las autoridades de la prisión le impusieron medidas disciplinarias después de que, durante una llamada telefónica con su abogado, Mohamed Ziane expresara solidaridad con personas activistas detenidas y otras personas críticas con las autoridades. A consecuencia de esas medidas, le impidieron temporalmente comprar en el economato de la prisión comida e incluso agua, pese a la preocupación por su salud. Su abogado ha presentado a la administración de la prisión quejas por estas medidas y por su impacto en la salud de su cliente.

Marruecos está obligado a cumplir las obligaciones que ha contraído en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, incluidas la prohibición de la detención arbitraria y la tortura y otros malos tratos, y la obligación de garantizar atención médica adecuada a las personas privadas de su libertad.

Lo insto a poner inmediatamente en libertad a Mohamed Ziane, cuya detención está vinculada exclusivamente al ejercicio de su derecho a la libertad de expresión y de asociación. En espera de su liberación, lo insto a garantizar que Mohamed Ziane tiene acceso a atención médica adecuada, que incluya tratamiento adecuado para su edad y sus problemas crónicos de salud, a poner fin a su reclusión prolongada en régimen de aislamiento y a garantizar que puede comunicarse regularmente con sus familiares y abogados.

Atentamente, [NOMBRE]

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Mohamed Ziane, de 84 años, es un destacado abogado marroquí, exministro de Derechos Humanos y expresidente del Partido Liberal de Marruecos. En 1996 renunció a su cargo en el gobierno marroquí, señalando que ya no estaba de acuerdo con sus políticas. Como abogado, ha defendido a víctimas de violaciones de derechos humanos tales como activistas, periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos. Ha sido procesado repetidamente como represalia por su trabajo y su activismo. Permanece recluso desde noviembre de 2022.

En una causa que data de 2022 cumplió una condena de tres años de prisión tras una denuncia del Ministerio del Interior. En aquella ocasión los cargos incluían insultos a autoridades públicas y órganos judiciales, influir en procedimientos judiciales y difundir denuncias falsas, en virtud de los artículos 263 y 265 del Código Penal marroquí, tras unas declaraciones públicas en las que criticó a las autoridades y los servicios de seguridad de Marruecos y los acusó de corrupción.

Mientras estaba encarcelado, Ziane fue procesado en 2024, en virtud del artículo 241 del Código Penal marroquí, en otra causa diferente relativa a la presunta gestión indebida de fondos por parte del Partido Liberal de Marruecos durante las elecciones legislativas de 2015. Según el equipo de su defensa, los procedimientos se iniciaron después de que el partido criticara públicamente a los servicios de inteligencia marroquíes en 2021. El Tribunal de Apelación de Rabat inicialmente redujo la condena de Ziane de cinco a tres años de prisión. Sin embargo, el Tribunal de Casación posteriormente anuló la sentencia y ordenó un nuevo juicio. El 8 de abril de 2026, el Tribunal de Apelación de Rabat reinstauró la condena original de cinco años. La defensa de Mohamed Ziane ha presentado una apelación adicional ante el Tribunal de Casación.

Su abogado ha informado además de que, desde junio de 2026, Ziane ha sido sometido a un trato duro y a una mayor vigilancia dentro de la prisión; la dirección del centro penitenciario le niega los paseos por el patio y el acceso al economato, al tiempo que lo mantiene recluso en una celda de aislamiento con una limitación del contacto y de las visitas de sus familiares y abogados. La defensa alega que estas medidas se impusieron por la expresión pacífica, por parte de Mohamed Ziane, de opiniones políticas y solidaridad con otras personas privadas de libertad.

El caso de Mohamed Ziane forma parte de un patrón más amplio en el que las autoridades marroquíes utilizan leyes penales para silenciar la disidencia y castigar a personas simplemente por ejercer su derecho a la libertad de expresión y de asociación. En los últimos años, periodistas, activistas y defensores y defensoras de los derechos humanos, como Soulaïmane Raïssouni y Saida El Alami, han sufrido procesamiento y encarcelamiento tras juicios que Amnistía Internacional considera que suscitan honda preocupación respecto a las garantías judiciales y que están vinculados a las críticas formuladas por estas personas contra las autoridades, a la labor de periodismo o al trabajo de derechos humanos.

Marruecos es Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en la Convención contra la Tortura, que obligan a las autoridades a respetar la libertad de expresión y garantizar un trato humano y una atención médica adecuada para todas las personas privadas de libertad.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: árabe, francés o inglés.

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 17 de febrero de 2027.

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional en su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Mohamed Ziane (masculino)

ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde29/6727/2023/es/>